

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000092

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 15 de diciembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **DECADRO S.A.**;

QUE el señor doctor Galo García Carrión, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **DECADRO S.A.**, en **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SUCRES**, dividido en **CATORCE MIL DOSCIENTAS VEINTIUN** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

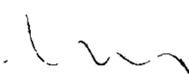
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de marzo de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

14 ENE 1999

 WML/CMdeL.-
Exp. No. 70012-94

Queda inscrita la presente

I

te Resolución a foja 2.015, número 187 del Registro Industrial y ane-
tada bajo el número 4.114 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Fe-
brero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil-
Suplente.-

LEON. CARLOS FONSECA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Resolución a fo-
ja 9.759 del Registro Industrial de 1.994, al margen de la Inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Febrero de mil novecientos-
noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LEON. CARLOS FONSECA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil